Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000052-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG Tumbes, 05 de Febrero de 2015

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000020-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 de Enero de 2015- GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000020-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 09 De Enero de 2015, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al, CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES nivel remunerativo F-5;

Que, por convenir al servicio es necesario designar, al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902; y, conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva N° 00000049-2015/GOB.REG-TUMBES.PR, de 04 de Febrero de 2015;









Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N°. 00000052-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.SG
Tumbes, 05 de Febrero de 2015

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRANFE DOCUMENTARIO

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del SERVIDOR CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al SERVIDOR CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado PRESIDENTE REGIONAL (e)